

 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024	Página 1 de 30

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-053-2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA O DEL 10% DE LA MENOR CUANTÍA. (PARA EL MUNICIPIO DE ANZÁ ES DE (\$ 49.025.340).

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

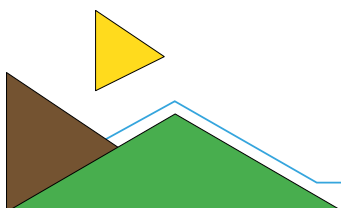
APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL TORNEO INTERVEREDAL DE FUTBOL 2026.

1.1. ALCANCE

- Garantizar la disponibilidad y contratación de jueces deportivos (Arbitro principal y árbitros asistentes) calificados para el juzgamiento de los partidos de futbol que se llevarán a cabo durante la realización del torneo, en el Municipio de Anzá
- Garantizar la Marcación de las líneas reglamentarias de la cancha de fútbol ubicada en la Unidad Deportiva César Velásquez del Municipio de Anzá, para cada uno de los partidos programados en el torneo. Esta deberá realizarse con cal.
- Garantizar el diligenciamiento completo de la planilla o acta de juego para iniciar el partido y consignar todos los datos que se presenten durante el desarrollo (puntos, faltas, descalificaciones, marcador, expulsiones, firmas y resultado final).
- Garantizar la fumigación de la cancha de fútbol municipal ubicada en la Unidad Deportiva César Velásquez del Municipio de Anzá, con herbicida, liquido, concentrado soluble, no selectivo, que actúa por contacto sobre las partes verdes de las plantas, no daña la corteza madura, se inactiva inmediatamente cuando entra en contacto con el suelo. Presentación 1 litro.
- Provisionar los almuerzos para cada participante de los equipos finalistas (tercer y cuarto puesto y final) en la clausura de torneo deportivo.

1.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CUARTO NIVEL UNSPSC.

El presente proceso de selección está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024	Página 2 de 30

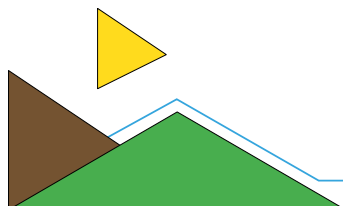
Segmento	Familia	Clase	Producto	Denominación
81	14	16	01	Logística

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulta-codigo-unspsc>

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

De acuerdo a la necesidad del Municipio de Anzá antes descrita, se procede a realizar la descripción de los bienes y/o servicios con los que la entidad pretende satisfacer la necesidad:

ITEM	NOMBRE	MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Juzgamiento	Unidad	Juzgamiento del árbitro principal de partidos de fútbol para la correcta aplicación de las normas de juego las cuales han sido establecidas por la Federación Internacional de Fútbol Asociación o FIFA y en el reglamento interno adoptado para el Torneo Municipal de Fútbol por la Coordinación de deportes. Además de cronometrar su duración y dar constancia de todo lo ocurrido en él.
2	Juzgamientos árbitros asistentes	Unidad	Juzgamiento de los árbitros asistentes de partidos de fútbol para la correcta aplicación de las normas de juego las cuales han sido establecidas por la Federación Internacional de Fútbol Asociación o FIFA y en el reglamento interno adoptado para el Torneo Municipal de Fútbol por la Coordinación de deportes. Además de cronometrar su duración y dar constancia de todo lo ocurrido en él.
3	Pintada de cancha	Unidad	Marcación de las líneas (8 cm) reglamentarias de la cancha de fútbol ubicada en la Unidad Deportiva César Velásquez del Municipio de Anzá, esta deberá realizarse con cal.
4	Planillaje	Unidad	Diligenciamiento completo de la planilla o acta de juego para iniciar el partido y consignar todos los datos que se presenten durante el desarrollo (puntos, faltas, descalificaciones, marcador, expulsiones, firmas y resultado final).
5	Fumigación	Unidad	Fumigación de la cancha de fútbol municipal ubicada en la Unidad Deportiva César Velásquez con herbicida, liquido, concentrado soluble, no selectivo, que actúa por contacto sobre las partes verdes de las plantas, no daña la corteza madura, se inactiva inmediatamente cuando entra en contacto con el suelo. Presentación 1 litro.

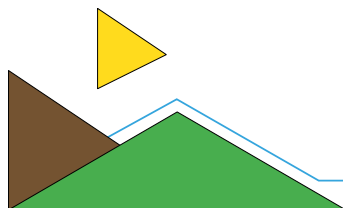


 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		
	Código: FO-CP-03	Versión: 01-2024	Página 3 de 30

6	Almuerzos	Unidad	Frijoles, proteína tipo carne de cerdo, res o pollo, arroz, ensalada, tajada, arepa y acompañado con bebida de panela y limón.
---	-----------	--------	--

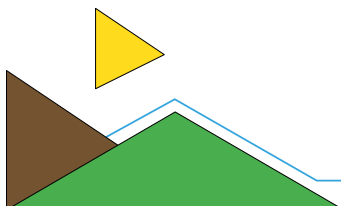
2.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS POR PARTE DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar el objeto del contrato a cabalidad y a entera satisfacción y de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, y las exigencias establecidas por las leyes y decretos reglamentarios
2. Garantizar que la cancha municipal de futbol cumpla en cada jornada con la debida marcación exigida y que este en óptimas condiciones para desarrollarse la jornada deportiva.
3. Los árbitros deberán ser idóneos, o personas con experiencia en la aplicación de las normal de futbol dentro y fuera de la cancha.
4. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en este estudio previo, en acatamiento de las condiciones estipuladas en los objetivos, actividades y productos y en sus anexos, aclaraciones y la oferta presentada por el contratista, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL/A CONTRATISTA y la Alcaldía de Anzá.
5. La información utilizada para el desarrollo del contrato es de carácter confidencial y deberá ser guardada por el contratista y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante.
6. El contratista tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella, conforme las disposiciones de la Ley 1581 de 2012.
7. Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por EL CONTRATANTE o por el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
8. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe.
9. Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la Ley.



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024	Página 4 de 30

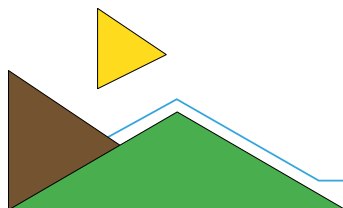
10. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al MUNICIPIO DE ANZÁ o a terceros.
11. El contratista deberá contar con los elementos necesarios para la ejecución del contrato, y será responsable de su custodia.
12. Estar registrado en SECOP II para la suscripción del contrato y realizar inmediatamente se le indique por el supervisor, las gestiones necesarias para legalización del contrato, en la plataforma de SECOP II. Se recomienda que, para cargar información sensible en SECOP II, utilice la opción “confidencial” y que adicionalmente tenga en cuenta lo establecido en la Ley 1581 de 2012 reglamentada parcialmente por el decreto nacional.
13. Realizar dentro de un plazo máximo de dos (2) días corridos siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para legalización del mismo, así como los trámites requeridos en sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.
14. Presentar en los tiempos establecidos por la supervisión de acuerdo a los cronogramas de la Administración Municipal, el informe de actividades debidamente firmados por las partes y los respectivos soportes de la ejecución de actividades inherentes al contrato para la aprobación previa de los pagos acordados.
15. Publicar en la plataforma del SECOP II en los términos establecidos por la entidad, la cuenta de cobro y/o factura según corresponda, los informes periódicos de actividades debidamente firmados por las partes, junto con las planillas de pago de aportes al sistema general de seguridad social y demás soportes de los productos pactados para la aprobación previa de los pagos acordados.
16. Cumplir con todos los requerimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad de la Alcaldía.
17. Cumplir cabalmente con sus obligaciones de afiliación y pago frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL) así como de los aportes parafiscales (si aplica), de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 6º Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
18. Mantener en absoluta reserva y abstenerse de comunicar, divulgar, reproducir o utilizar, para sí o para terceros, por cualquier medio, los documentos o la información confidencial respecto de la cual tengan conocimiento en virtud del presente contrato. Para tal efecto, adoptarán los mecanismos de seguridad adecuados que permitan la salvaguarda de la información.
19. Contar con los elementos de protección necesarios para ejecutar las actividades contratadas.



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024	Página 5 de 30

2.2. OBLIGACIONES GENERALES POR PARTE DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo y/o anexo técnico, en acatamiento de las condiciones estipuladas en los objetivos, actividades, productos y en sus anexos, aclaraciones y la oferta presentada por el contratista, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL/A CONTRATISTA y la Alcaldía de Anzá.
2. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
3. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el municipio para el efecto.
4. Tener disponibilidad para acompañar los procesos relacionados con el objeto según lo requiera la supervisión.
5. Entregar durante la ejecución del contrato los productos establecidos en los estudios previos y en el contrato, acatando todas las consideraciones definidas.
6. El Contratista no podrá en ninguna circunstancia hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los requeridos por la administración municipal.
7. La información utilizada para el desarrollo del contrato es de carácter confidencial y deberá ser guardada por el contratista y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. El contratista tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reserva de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella, conforme las disposiciones de la Ley 1581 de 2012.
8. Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por EL CONTRATANTE o por el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
9. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe.
10. Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la Ley.

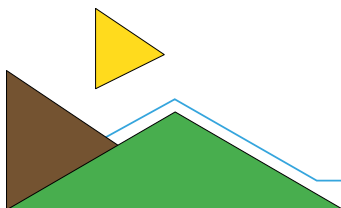


 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		
	Código: FO-CP-03	Versión: 01-2024	Página 6 de 30

11. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al MUNICIPIO DE ANZÁ o a terceros.
12. Estar registrado en SECOP II para la suscripción del contrato y realizar inmediatamente se le indique por el supervisor, las gestiones necesarias para legalización del contrato, en la plataforma de SECOP II. Se recomienda que, para cargar información sensible en SECOP II, utilice la opción “confidencial” y que adicionalmente tenga en cuenta lo establecido en la Ley 1581 de 2012 reglamentada parcialmente por el decreto nacional.
13. Realizar dentro de un plazo máximo de dos (2) días corridos siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para legalización del mismo, así como los trámites requeridos en sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas
14. Publicar en la plataforma del SECOP II en los términos establecidos por la entidad, la cuenta de cobro y/o factura según corresponda, los informes periódicos de actividades debidamente firmados por las partes, junto con las planillas de pago de aportes al sistema general de seguridad social y demás soportes de los productos pactados para la aprobación previa de los pagos acordados.
15. Cumplir cabalmente con sus obligaciones de afiliación y pago frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL) así como de los aportes parafiscales (si aplica), de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 6º Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
16. Mantener en absoluta reserva y abstenerse de comunicar, divulgar, reproducir o utilizar, para sí o para terceros, por cualquier medio, los documentos o la información confidencial respecto de la cual tengan conocimiento en virtud del presente contrato. Para tal efecto, adoptarán los mecanismos de seguridad adecuados que permitan la salvaguarda de la información.
17. Constituir y remitir a través de la plataforma transaccional SECOP II al Municipio de Anzá la garantía requerida, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, si aplica.
18. Las demás obligaciones que sean asignadas por el contratante y que tengan relación con el objeto y alcance del presente contrato.
19. Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.

2.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		
	Código: FO-CP-03	Versión: 01-2024	Página 7 de 30

2. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.
3. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
4. Pagar al contratista en la forma y tiempo pactados.
5. Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes, conceptos y demás trabajos que se soliciten en desarrollo del presente contrato.
6. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

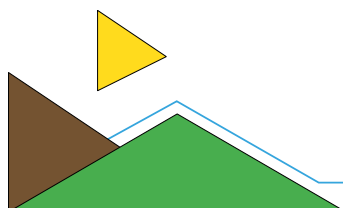
EL MUNICIPIO DE ANZÁ, cuenta con un presupuesto Oficial de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$24.000.000)**.

3.1. JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO.

De conformidad con el estudio del sector, el valor del presupuesto oficial de esta contratación se ha proyectado conforme el resultado de la consulta de precios en el mercado, los datos históricos de contrataciones realizadas por la entidad y entidades de la misma categoría del municipio de Anzá, además del estudio de mercado realizado por la entidad:

Ítem	Descripción	Medida	Cotización 1	Cotización 2	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Juzgamiento	Unidad	\$ 103.000	\$ 123.000	70	\$ 113.000	\$ 7.910.000
2	Juzgamientos árbitros asistentes	Unidad	\$ 60.000	\$ 70.000	140	\$ 65.000	\$ 9.100.000
3	Pintada de cancha	Unidad	\$ 120.000	\$ 140.000	23	\$ 130.000	\$ 2.990.000
4	Planillaje		\$ 70.000	\$ 80.000	23	\$ 80.000	\$ 1.840.000
5	Fumigación	Unidad	\$ 70.000	\$ 80.000	6	\$ 80.000	\$ 480.000
6	Almuerzos	Unidad	\$ 20.000	\$ 28.000	70	\$ 24.000	\$ 1.680.000
TOTAL							\$24.000.000

Nota: En cumplimiento del principio de planeación y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, el valor del presupuesto oficial se



determinó mediante el promedio aritmético/ menor valor arrojado por el estudio de mercado.

En el valor están incluidos los impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigente al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Los impuestos del municipio a tener en cuenta y que estarán a cargo del contratista para la elaboración de su propuesta son los siguientes:

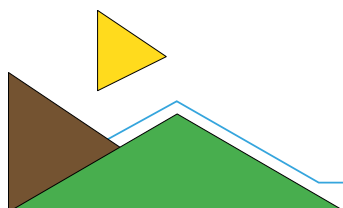
IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES	
Retención en la fuente	Según normatividad
Retención en la fuente por IVA	Según normatividad
Estampilla Pro Anciano	4,0%
Estampilla Pro Cultura	2,0%
Estampilla Pro Hospital	1,0%
Estampilla Pro-Comisaria	2,0%
Tasa Pro - Deporte	1,0%
Rete ICA	1,0%

Parágrafo 1: Los valores ofertados no deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica y el valor de los impuestos a que hubiere lugar, deben presentarse en números enteros, es decir, el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es mayor a 0.50, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0. 50, en todo caso los valores ofertados deberán ser consignados en la plataforma SECOP II, formulario “oferta económica”.

Parágrafo 2: Igualmente, al momento determinar el valor de su propuesta, tenga en cuenta que asumirá el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentar los costos directos e indirectos para el cumplimiento del contrato.

3.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Proceso con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal así:



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		
	Código: FO-CP-03	Versión: 01-2024	Página 9 de 30

Número/Fecha	Fuente de financiación / Rubro	Valor
00455 31/08/2026	1.2.4.3.01 SGP-Propósito general-deporte y recreación / 2.3.2.02.02.008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 24.000.000

3.3. FORMA DE PAGO:

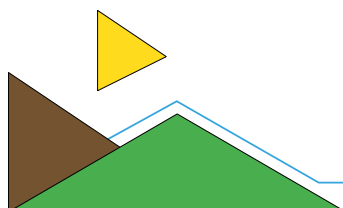
El Municipio de Anzá, pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y PAC aplicando los descuentos de Ley a que haya lugar, mediante **DOS ACTAS PARCIALES DE AVANCE**, así un primer pago con el 50% de avance en la ejecución y un segundo pago al finalizar el 100% de la ejecución del contrato, previa publicación en la plataforma SECOP II de los siguientes documentos: **a)** Cuenta de cobro y/o factura expedida con el lleno de los requisitos legales (artículo 617 del Estatuto Tributario). **b)** Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor. **c)** Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobadas por el supervisor del contrato. **d)** El contratista debe acreditar que se encuentra al día con las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales, cuando corresponda. El pago se Realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El Municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar al contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. **PARÁGRAFO 1.** De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la secretaría de hacienda del Municipio de Anzá.

Los pagos se realizarán mediante consignación o a través de transferencia electrónica de fondos en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de **DOS MESES (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio en Secop II, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

Lugar: Municipio de Anzá, departamento de Antioquia.



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024	Página 10 de 30

5. LIMITACIÓN A MIPYME

Dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYME; una vez vencido el termino citado el **MUNICIPIO DE ANZÁ** publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a MIPYME o si podrá participar cualquier otro interesado. Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitantes.

El **MUNICIPIO DE ANZÁ** de conformidad con el decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, limitará este proceso a MIPYMES, cuando se cumpla con lo estipulado en los siguientes artículos:

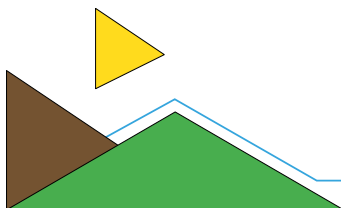
“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.”*



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024	Página 11 de 30

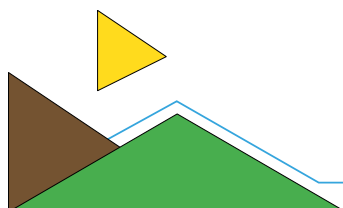
Artículo 2.2.1.2.4.2.3. “Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo”.

5.1. La solicitud para limitar a Mipyme, se hará a través de documento adjunto en la plataforma del SECOP II que deberá contener:

- Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES
- Nombre y/o razón social del proponente
- Domicilio principal
- Tiempo de constitución como MIPYME
- Teléfono
- Dirección
- Dirección de Correo Electrónico

5.2. Las MIPYMES deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley a través de soporte que ha de adjuntarse a la solicitud de limitante, en los siguientes términos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y/o contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
4. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		
	Código: FO-CP-03	Versión: 01-2024	Página 12 de 30

5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota 1: Por lo anterior, y una vez limitado el presente proceso de selección, sólo podrán presentar ofertas el día de cierre y presentación de propuestas, empresas que acrediten su condición de MIPYME de conformidad con los anteriores requisitos y en los términos el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, de la misma manera solo se aceptarán las ofertas de MiPymes colombianas o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes colombianas.

Nota 2: El MUNICIPIO DE ANZÁ verificará los anteriores requisitos, y dentro del término señalado en el cronograma del proceso publicará aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a MIPYMES o si podrá participar cualquier otro interesado.

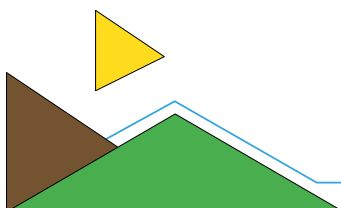
7. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA.

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas con participación directa o a través de consorcios o uniones temporales legalmente constituidas; consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren inmersas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad descritas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 de la ley 1474 de 2011 y la Constitución Política de Colombia.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

Para acreditar la capacidad, se requiere:

- Carta de presentación de la oferta, el Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación incluido dentro de la Invitación, suscrita por el proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica o persona natural.
- Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o registro mercantil para personas naturales (con fecha de expedición igual o inferior a 30 días a la fecha de cierre)

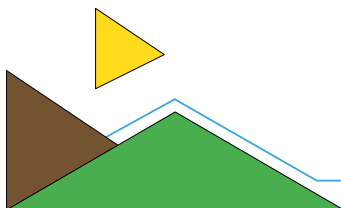


	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		
Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024	Página 13 de 30

para de presentar la propuesta y cuyo objeto social u actividad económica guarde relación con el objeto del presente proceso.

- c) Autorización de la Junta o Asamblea de Socios; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
- d) Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas asociativas (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
- e) Copia de la cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Certificado de antecedentes judiciales emitido por la autoridad competente (puede consultarse www.policia.gov.co).
- g) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas emitido por la autoridad competente (puede consultarse www.policia.gov.co).
- h) Certificado de sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 - Municipio De Anzá NIT. 890.983.824-9, (<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>)
- i) Certificado REDAM (Registro De Deudores Alimentarios Morosos) Ley 2097 de 2021, (<https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion>)
- j) Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).
- k) Boletín de Responsables Fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).
- l) Presentar Libreta Militar.
- m) Registro Único Tributario.
- n) Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal).
- o) Declaración que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado – Anexo 4.
- p) Declaración juramentada multas y sanciones anexo 5
- q) Certificado bancario.

Nota: En caso de limitación a Mipyme Colombiana, el proponente deberá acreditar mediante certificado su condición en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley y que tiene un tiempo de creación no menor de un (1) año.



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024	Página 14 de 30

8. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA.

De acuerdo con las necesidades manifestadas en el presente estudio previo solo participarán los proponentes que certifiquen mínimo tres (03) contratos suscritos, ejecutados, y liquidados por el contratista con entidades públicas, culminados en los últimos tres (3) años, que tengan relación con el apoyo logísticos en eventos deportivos y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

Cada certificación debe contener:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato que se certifica.
- Fecha de inicio, de terminación y liquidación.

Nota 1: Los contratos presentados para acreditar la experiencia deberán estar terminados y liquidados totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación.

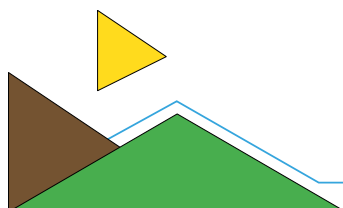
Nota 2: Si en la certificación no se evidencia la experiencia específica requerida el proponente podrá anexar el contrato que contenga las obligaciones, actividades o anexo técnico donde pueda evidenciarse.

Nota 3: El proponente deberá tener en cuenta que en el evento en que aporte el contrato, deberá ser acompañado del acta de liquidación o documento equivalente, ya que solo con el contrato no se puede evidenciar que éste fue ejecutado.

9. FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.

El oferente debe contar con una experiencia mínima de tres (3) años en el mercado evidenciada en la cámara de comercio incluida en el proceso.

9. CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA Y FORMA DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO.



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024	Página 15 de 30

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía, No se solicitara capacidad financiera para el proceso conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

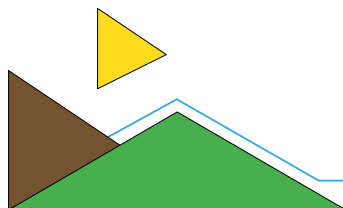
10. NO EXIGIBILIDAD DEL RUP.

Para la contratación de que trata la presente invitación no se requerirá del Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. En consecuencia, las entidades no podrán exigir el Registro Único de Proponentes, para contratos de mínima cuantía

11. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS

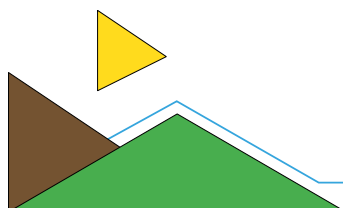
Además de las causales previstas en la Constitución Política y la ley, serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes

- Si el oferente se encuentra incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad que establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y/o leyes concordantes.
- Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación a participar o no lo hubiere realizado en debida forma y en la oportunidad otorgada
- Estar incurso la persona jurídica, proponente individual o integrante del proponente de la estructura plural en causal de disolución, liquidación o insolvencia forzosa.
- Cuando se presente una propuesta que modifique, altere o no corresponda a las condiciones generales y/o específicas contempladas por la entidad en los estudios previos, anexos, invitación pública y demás documentos que integren el proceso.
- Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de lo requerido por la Administración Municipal de conformidad con el objeto de este proceso de Selección de Mínima Cuantía, en las cantidades y en las condiciones técnicas requeridas. La Entidad no aceptará cambios o propuestas paralelas
- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente
- Cuando no se presente la propuesta económica o se presente de manera incompleta.
- Cuando el objeto social de la persona jurídica no tenga relación directa con el objeto de la contratación del presente proceso de contratación. La exigencia aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, si hay lugar a ello.
- Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto total oficial ofrecido para el presente proceso.



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024	Página 16 de 30

- Cuando el valor de la propuesta sea considerado artificialmente bajo, conforme lo establecido en el numeral 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando la propuesta contenga condicionamientos diferentes a los especificados en la invitación pública o se hagan propuestas parciales, o alternativas.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, ya sea con nombres diferentes, pero con relación social entre ellas, o cuando concurren en ellas el mismo representante legal y para el mismo proceso de Selección.
- Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, que no puedan ser aclaradas por los proponentes, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
- Cuando el proponente persona natural o jurídica o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales. (Ley 610 de 2000).
- A quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para un mismo proceso de Selección.
- Cuando el proponente haya sido sancionado o multado por el incumplimiento de obligaciones contractuales dentro de los 2 años anteriores.
- Cuando la propuesta sea presentada por persona que no posea la capacidad jurídica, exigida para el presente proceso de selección, o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación.
- Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento.
- Cuando no se cumpla con los requerimientos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos exigidos en la presente invitación pública y estos sean insubsanables, es decir se constituyan como factor de escogencia en la Invitación Pública.
- Cuando se compruebe que el oferente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección. En el caso en que la Administración Municipal, compruebe hechos Constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
- Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024	Página 17 de 30

- No presentar póliza de seriedad de la oferta en caso de ser solicitado.

11.1 CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO

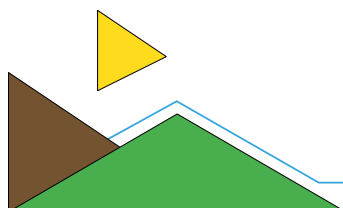
La selección será declarada desierta cuando:

1. Cuando todas las ofertas presentadas exceden el valor del presupuesto, o el valor de la propuesta sea artificialmente bajo.
2. Cuando no se presente ninguna oferta.
3. Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la Entidad para subsanar las falencias que sean subsanables ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes.

PARÁGRAFO: Con la firma de la invitación por parte del funcionario competente, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura y publicación de la Invitación Pública y de los estudios previos	El día 16 de septiembre de 2026 a las 03:00 p.m.	Portal de contratación SECOP II
Plazo para observaciones y/o presentar solicitudes para limitar Mipymes	16 de septiembre de 2026 a las 03:00 pm hasta 17 de septiembre de 2026 a las 03:00 p.m.	Portal de contratación SECOP II
Elaboración de adendas (si es necesario) Respuesta a observaciones	16 de septiembre de 2026 a las 03:00 p.m. hasta 17 de septiembre de 2026 a las 04:00 p.m.	Portal de contratación SECOP II
Publicar aviso precisando si se limitó el proceso a Mipyme o si podrá presentarse otro interesado	17 de septiembre de 2026 a las 04:00 p.m.	Portal de contratación SECOP II
Fecha y hora para la presentación de	Desde 16 de septiembre de 2026 a las 03:00 p.m. hasta 18	Portal de contratación SECOP II



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024	Página 18 de 30

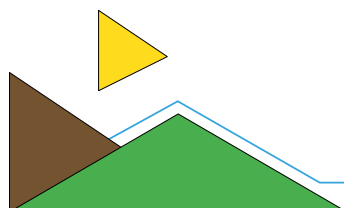
requisitos habilitantes y propuesta económica.	de septiembre de 2026 a las 04:00 pm.	
Apertura de sobres	18 de septiembre de 2026 a las 04:05 p.m.	Portal de contratación SECOP II
Informe de presentación de ofertas	18 de septiembre de 2026 a las 04:10 p.m.	Portal de contratación SECOP II
Evaluación de propuestas económicas	18 de septiembre a las 04:15 p.m. 2026	Portal de contratación SECOP II Oficina de contratación ubicada en la Calle 10 # 10-08, Piso 2
Publicación de informe de evaluación (Secop II)	21 de septiembre 10:00 a.m. 2026	Portal de contratación SECOP II
Observaciones a la evaluación y subsanar documentos habilitantes, si es el caso	Hasta el 23 de septiembre 2026 a las 10:00 a.m.	Portal de contratación SECOP II
Comunicación de aceptación de la oferta (SECOP II) y respuesta a observaciones a evaluación, si es el caso. Adjudicación de mejor oferta o declaratoria desierta	23 de septiembre de 2026 a las 11:30 a.m.	Portal de contratación SECOP II

13. CARTA DE PRESENTACIÓN

La OFERTA deberá estar acompañada de la carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del Anexo N° 1 de la presente invitación a presentar OFERTA.

La validez de la oferta deberá ser mínimo de DOS MESES (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

13.1. LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS



	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024	Página 19 de 30

Las ofertas se recibirán en los términos y hora indicada en la cronología señalada en la presente invitación, por la plataforma de SECOP II, so pena de rechazo de la propuesta. La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible allegar documentos en físico; Sin embargo, podrá recibirse la propuesta siempre y cuando se encuentre dentro de la circunstancia de indisponibilidad de la plataforma SECOP II y haya cumplido con el procedimiento establecido para tal fin por Colombia Compra Eficiente.

El Proponente deberá diferenciar los requisitos contenidos, de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la Entidad estatal en el SECOP II.

Los documentos que conforman deberán presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico.

Los documentos se adjuntarán en la plataforma de SECOP II, de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente.

En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente dejará constancia para qué proceso allega su ofrecimiento.

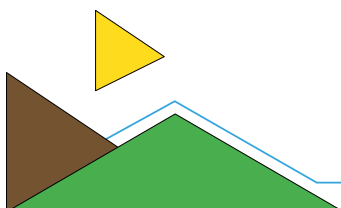
La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma

NO se recibirán propuestas en horas y fechas diferentes a las especificadas para su entrega.

13.2 INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS

El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente como administradora de la plataforma de Secop II, ha dispuesto una guía y/o protocolo de indisponibilidad del SECOP II, y ha desarrollado un procedimiento para cada etapa del proceso.



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024	Página 20 de 30

En caso de presentarse, indisponibilidad en la presentación de las ofertas, el proponente deberá consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/protocolo-de-indisponibilidad-del-secop-ii>, donde encontrara las instrucciones para Compradores ante esta situación.

Es deber del proponente consultar las guías, protocolos y manuales que expide Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación pública, así como sus modificaciones y/o actualizaciones.

El correo electrónico de notificaciones y contacto como medio de comunicación oficial ante una posible indisponibilidad será: contratacion@anza-antioquia.gov.co, el cual recibirá las propuestas dentro del plazo establecido en el cronograma para la presentación de las mismas. Esta medida se adopta como mecanismo alternativo para garantizar la continuidad del proceso y la recepción oportuna de las propuestas.

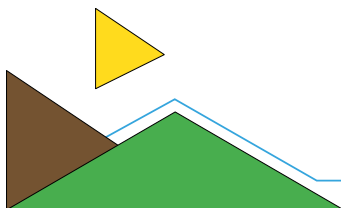
13.3. IDIOMA

La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma español y cargarse dentro de la plataforma SECOP II

14. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

Luego de revisar las Ofertas Económicas contenidas en todas y cada una de las propuestas presentadas en el proceso de selección del asunto, se seleccionará la de menor precio, y se verificará que la misma cumpla con las condiciones de la invitación, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se procederá a revisar la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. (numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 Decreto 1860 de 2021).

Parágrafo 1: Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024	Página 21 de 30

Parágrafo 2: En caso de empate de dos o más ofertas en el proceso de selección, la entidad implementará los factores de desempate y acreditación establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y Art. 3 del Decreto 1860 de 2021.

Parágrafo 3. La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

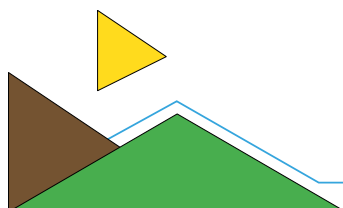
Parágrafo 4. La entidad manifestara la aceptación de la oferta, mediante comunicación expresa incluyendo los datos de contacto de la entidad y el supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Literal c) artículo 94 Ley 1474 de 2011.

Parágrafo 5. El oferente deberá tener en cuenta que, al formular su oferta económica, se relacionen todas las actividades descritas en el anexo técnico y que su oferta comprende la totalidad de obligaciones y actividades contenidas en el presente documento.

Parágrafo 6.: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, el cual es de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$24.000.000)**. incluido IVA e impuestos a que hubiere lugar.

Parágrafo 7.: En la presentación de la propuesta se deberá incluir el valor de la oferta y el valor unitario de cada servicio, el cual no podrá superar el valor unitario máximo techo estimado por la entidad para cada ítem so pena de rechazo de la propuesta.

Parágrafo 8. Los valores ofertados no deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica y el valor de los impuestos a que hubiere lugar, deben presentarse en números enteros, es decir, el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es mayor a 0.50, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0. 50, en todo caso los valores ofertados deberán ser consignados en la plataforma SECOP II, formulario “oferta económica”.



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024	Página 22 de 30

Parágrafo 9: En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

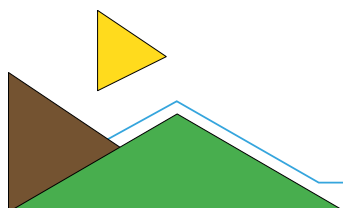
Dada en la Alcaldía Municipal de Anzá a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

JEFERSON JAVIER CANO GARCÍA

Secretario de Educación Cultura, Deporte y Juventud
Municipio de Anzá



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024	Página 23 de 30

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y Fecha)

Señores

MUNICIPIO DE ANZÁ

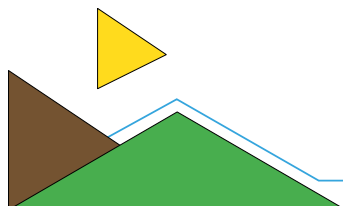
Dirección:

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía Nro. _____ cuyo objeto es:

El (los) suscrito(s): _____, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la Invitación a participar y en los documentos de la selección de Mínima Cuantía, presento (amos) la siguiente OFERTA y, en caso de que se me (nos) sea aceptada por **EL MUNICIPIO DE ANZÁ**, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato correspondiente y a cumplir con lo establecido en los estudios previos, en la invitación y en la Oferta.

Asimismo, declaro (amos):

1. Que esta oferta solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna Entidad o persona diferente al suscrito tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que, en caso de ser favorecidos con la aceptación de la oferta, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías exigidas en los documentos de la invitación, si es el caso.
4. Que he estudiado los mismos y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
5. Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la misma.
6. Que hemos verificado en el SECOP II la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.
7. Que hemos verificado en el SECOP II los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
8. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
9. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos establecidos en el **Anexo N°. 2.** de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima. (cuando aplique).



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	
	Código: FO-CP-03	Versión: 01-2024 Página 24 de 30

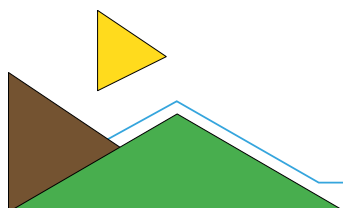
10. Que, en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
11. Que no nos hallamos incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias y no me encuentro inscrito en el boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 que me impidan participar en la presente invitación pública y suscribir el contrato.
12. Que nos comprometemos a garantizar que los bienes o servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por el **MUNICIPIO DE ANZÁ**.
13. Que el valor de nuestra OFERTA es el relacionado en la plataforma SECOP II.
14. Que la validez de la oferta **es de (letras y números) días (dependiendo del termino del contrato).**

Que autorizo al **MUNICIPIO DE ANZÁ**, para que realice la notificación electrónica de los actos administrativos que se surtan durante el presente proceso de selección, a través de la plataforma electrónica SECOP II.

Atentamente

Nombre:
 Cédula No.:
 Matrícula No.: (anexar copia)
 NIT: (Anexar copia)
 Dirección física : Ciudad:
 Correo electrónico:
 Teléfono fijo y Celular:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

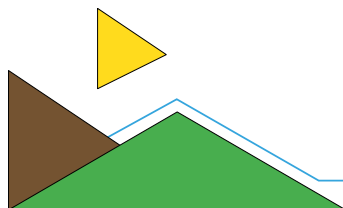


 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024	Página 25 de 30

ANEXO 2

FORMATO OFERTA ECONÓMICA/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/

ITEM	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Juzgamiento	Juzgamiento del árbitro principal de partidos de fútbol para la correcta aplicación de las normas de juego las cuales han sido establecidas por la Federación Internacional de Fútbol Asociación o FIFA y en el reglamento interno adoptado para el Torneo Municipal de Fútbol por la Coordinación de deportes. Además de cronometrar su duración y dar constancia de todo lo ocurrido en él.	70	\$
2	Juzgamientos árbitros asistentes	Juzgamiento de los árbitros asistentes de partidos de fútbol para la correcta aplicación de las normas de juego las cuales han sido establecidas por la Federación Internacional de Fútbol Asociación o FIFA y en el reglamento interno adoptado para el Torneo Municipal de Fútbol por la Coordinación de deportes. Además de cronometrar su duración y dar constancia de todo lo ocurrido en él.	140	\$
3	Pintada de cancha	Marcación de las líneas (8 cm) reglamentarias de la cancha de fútbol ubicada en la Unidad Deportiva César Velásquez del Municipio de Anzá, esta deberá realizarse con cal.	23	\$
4	Planillaje	Diligenciamiento completo de la planilla o acta de juego para iniciar el partido y consignar todos los datos que se presenten durante el desarrollo (puntos, faltas, descalificaciones, marcador, expulsiones, firmas y resultado final).	23	\$



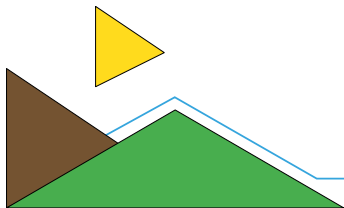
 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	
	Código: FO-CP-03	Versión: 01-2024
Página 26 de 30		

5	Fumigación	Fumigación de la cancha de fútbol municipal ubicada en la Unidad Deportiva César Velásquez con herbicida, liquido, concentrado soluble, no selectivo, que actúa por contacto sobre las partes verdes de las plantas, no daña la corteza madura, se inactiva inmediatamente cuando entra en contacto con el suelo. Presentación 1 litro.	6	\$
6	Almuerzos	Frijoles, proteína tipo carne de cerdo, res o pollo, arroz, ensalada, tajada, arepa y acompañado con bebida de panela y limón.	70	\$
VALOR TOTAL				

VALOR DE LA OFERTA (**VALOR EN NÚMERO Y LETRAS**).

Nombre:
Cédula No.:
Matrícula No.: (anexar copia)
NIT: (Anexar copia)
Dirección física : Ciudad:
Correo electrónico:
Teléfono fijo y Celular:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	
	Código: FO-CP-03	Versión: 01-2024 Página 27 de 30

ANEXO 3

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Ciudad y fecha
Señores
MUNICIPIO DE ANZÁ

ASUNTO: CARTA DE CERTIFICACIÓN DE APORTES

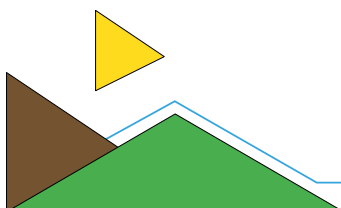
(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra oferta para el presente invitación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la oferta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024

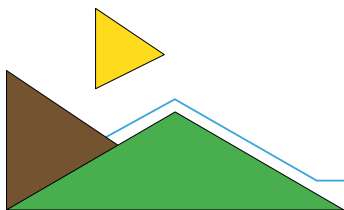
Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA:

CARGO:

FIRMA _____



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	
	Código: FO-CP-03	Versión: 01-2024
Página 29 de 30		

ANEXO 4

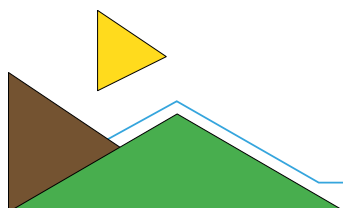
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito _____ (Nombre Representante legal o persona natural), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, de _____ actuando mi calidad de representante legal de la sociedad _____, legalmente constituida, (o como persona natural según el caso) manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad que represento (o si es persona natural realizar la manifestación en nombre propio), se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado, descritas en la ley en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993; 18 de la Ley 1150 de 2007; 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011; 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016, y demás normas que complementen, modifiquen o adicionen causales de inhabilidad o incompatibilidad:

De igual manera manifiesto que conozco las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1° del Estatuto Contractual.

La presente certificación se expide a los _____ () días del mes de _____ dos mil _____ () para efectos del proceso de selección que surte el **MUNICIPIO DE ANZÁ** y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

Nombre
Identificación
firma



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	
	Código: FO-CP-03	Versión: 01-2024
Página 30 de 30		

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Ciudad y fecha
Señores
MUNICIPIO DE ANZÁ
Ciudad

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ y Representante Legal de _____, declaro bajo la gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,
Nombre, Apellidos o Razón Social
Firma
Identificación Número

